Lugar y fecha: Nilo, Cundinamarca 15 de Mayo de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-085-CENAC TOLEMAIDA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto No.1510 de 2013 **"**Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública**"**, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-085-CENAC TOLEMAIDA-2026**, de la cual se resaltan los SIGUIENTES aspectos:

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA,** cual tiene su sede en el Fuerte Militar-Tolemaida en Nilo-Cundinamarca.
2. La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CENAC-TOL** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Fuerte Militar-Tolemaida, en el Municipio de Nilo, correo electrónico Cenactol@ejercito.mil.co y a través de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

   Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

3. **OBJETO**: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026".**

4. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, las cuales se anexarán como documento adicional para el diligenciamiento del mismo bajo el nombre denominado **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Información contenida en DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL del presente proceso.

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	**COORDINACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES:** El oferente junto con su oferta debe entregar certificación en la cual se compromete a coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 5 días hábiles con anterioridad de iniciar visitas y trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así: - Datos personales del personal que ingresa. - Datos de los vehículos que ingresan. - Antecedentes penales del personal. Además, todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será mostrado y revisado a diario en el puesto de control o guardia principal del Fuerte Militar Tolemaida.
2	**PROTOCOLOS SG-SST:** El contratista deberá ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, DEBIDAMENTE SOPORTADA BAJO CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA ARL, De acuerdo con la resolución 0312 de 2019.
3	**COMPROMISO ASISTENCIA COMITÉS DE SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO:** El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente el compromiso de asistencia a los (03) Comités de segumiento a los mantenimiento que se realizarán durante la ejecución del Contrato, con la finalidad de realizar el seguimiento y control de los mantenimientos objeto a contratar, a este deberán asistir, el Contratista o Delegado, Supervisor del Contrato. El lugar de realización de los comités de seguimiento será a disposición del supervisor del contrato. La hora y fecha del primer comité se estipularán en el contrato, las demás se acordarán en la realización del primer comité de obra. Dentro del comité de seguimiento a los mantenimientos el contratista deberá presentar: cronograma de ejecución del mantenimiento, bitácora, registro fotográfico del antes y después y así mismo deberá presentar mensualmente informe de avance de obra al supervisor. **Nota**: La condición de realización de los mencionados comités de mantenimiento deberán integrarse en el texto del contrato.
4	**DISPOSICION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA**: El proponente deberá presentar, junto con su oferta, declaración suscrita en la cual se comprometa a que, en caso de

	resultar adjudicatario, contará con la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para atender los requerimientos del Supervisor del Contrato. El contratista deberá garantizar: **1. Tiempo de respuesta:** Atención de requerimientos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud formal del Supervisor del Contrato. **2. Disponibilidad operativa:** Personal técnico, herramientas, equipos y materiales suficientes para la ejecución de los mantenimientos contratados. **3. Continuidad del servicio:** Garantizar la prestación del servicio en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la implementación de planes de contingencia que aseguren la atención oportuna de los requerimientos.
5	**ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES:** En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el proponente junto con su oferta debe certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros con certificación, resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar, en cumplimiento de la Ley 1259 de 2008. Finalizado el mantenimiento todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes deben ser entregadas limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. El contratista debera adjunta un plan ambiental que cumpla con la normatividad legal vigente.
6	**CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:** El proponente deberá acreditar junto con su oferta, en documento independiente el compromiso con la MDN-EJC-CENAC TOLEMAIDA, que desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos y elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. Acatando todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Garantizando que por ningún motivo ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito, y que todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.
7	**TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que tendrá disponible para la ejecución de los mantenimientos, las herramientas y el personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato. Garantizado el transporte de todos los materiales, personal y equipos hasta el lugar de ejecución en coordinación con el Supervisor del Contrato; hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del presente proceso. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE CARÁCTER AMBIENTAL	
8	OBLIGACIONES AMBIENTALES: • El oferente se compromete desde ya a que en caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento a los artículos 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2017. • Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. • Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. • Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. • Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. • Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.
9	PROHIBICIONES AMBIENTALES: ● El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios. ● Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas. NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, los cuales se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II. Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.

PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO: REMITIRSE ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

De acuerdo a la necesidad planteada por la unidad beneficiada para **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026”.**atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia

le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)*
>
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*
> ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".*

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.342.453.417,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y AIU,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2126 de fecha 29 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", cuyo rubro presupuestal **A-02-02-02-005-004** Descripción del rubro **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** recurso 10 y 16. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

> *"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
> *4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".*

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

a) SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "CÓMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - LA CENAC TOLEMAIDA- para eventos de indisponibilidad cenactol@ejercito.mil.co

b) PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o en promesa de sociedad futura que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo a la normatividad vigente para aquellos oferentes que estén obligados hacerlos, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA UN PROCESO EN EL SECOP II

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en "Crear oferta". Al hacer clic en "Crear oferta", SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General - 2. Cuestionario - 3. Documentos.
Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en "Ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción "Presentar" (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en "Confirmar" .
Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, publicara la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónica, fax o mensajería, teniendo en cuenta que las ofertas deben enviarse a través de la plataforma del SECOP II, junto a los documentos requeridos por los comités evaluadores durante el proceso de traslado y subsanación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCION

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026".	HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	**$1.342.453.417,00**	INSTALACIONES UBICADAS FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, FUERTE MILITAR DE LA MACARENA , INSTALACIONES UBICADAS EN NILO C/DINAMARCA LA PRIMAVERA - VEREDA LA SONORA, NILO - INSTALACIONES DEL FUERTE AMAZONAS2 (ESCUELA LANCEROS), INSTALACIONES DISTRITO MILITAR N41 MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC TOLEMAIDA comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: como se indica en la plataforma SECOP II Hora: como se indica en la plataforma SECOP II

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. "Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.342.453.417,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y AIU,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2126 de fecha 29 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", cuyo rubro presupuestal **A-02-02-02-005-004** Descripción del rubro **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** recurso 10 y 16..

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHasalmab — ALVARO SALINAS BAHOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-068 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-29-2:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2126	Fecha Registro:	2026-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.797.514.381,00	Valor Total Operaciones:	-455.060.964,00	Valor Actual.:	1.342.453.417,00	Saldo x Comprometer:	1.342.453.417,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2126	Fecha Registro:	2026-01-29	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					2026-03-12		779.097.433,00			
					2026-04-28		-779.097.433,00			
					2026-02-20	689.781.709,00	9.939.036,00			
					Total:	689.781.709,00	9.939.036,00	699.720.745,00	699.720.745,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-29	1.107.732.672,00	-465.000.000,00			
					Total:	1.107.732.672,00	-465.000.000,00	642.732.672,00	642.732.672,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, PARA LA VIGENCIA 2026"

SV. SALINAS BAHOS ALVARO
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

7.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO OAPF 2026	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	OBSERVACIONES Y DESTINACION MTTOS
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAABS2	27.714.504,00	
			BACOA	23.292.612,00	
			BADRA2	4.732.248,00	
			BADRA3	4.969.512,00	
			BADRE1	4.771.764,00	
			BAMAD2	7.053.504,00	
			BAMAI	55.911.888,00	
			BAOPE2	6.925.044,00	
			BAPOM05	45.195.360,00	
			BASEN	50.462.224,00	
			BASEN	6.011.508,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE CENACTOLEMAIDA
			BASOE	15.867.192,00	
			BECOM	6.518.076,00	
			BFER1	13.139.352,00	
			BFER2	11.215.668,00	
			BFER3	9.547.500,00	
			BFER4	9.540.912,00	
			BFER5	11.536.284,00	
			BIADE80	6.091.668,00	
			BITER21	8.730.312,00	
			CIDES	23.717.340,00	
			DIM41	9.939.036,00	
			EMSUB	83.253.864,00	
			ESASA	4.767.816,00	
			ESERT	13.703.040,00	
			ESFER	15.149.016,00	
			ESLAN	33.141.876,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE FUERTE MILITAR AMAZONAS
			ESLAN	15.302.904,00	
			ESPAM	12.500.736,00	
			ESPRO	75.711.408,00	
			ESTIR	17.309.952,00	
			FUDRA1	26.419.496,00	
			REGFE2	20.521.681,00	
			REGFE3	4.784.940,00	
			BRING	4.769.136,00	
			BRLOG2	4.737.516,00	
			CENAE	4.763.856,00	
TOTAL:				**699.720.745,00**	

Presupuesto asignado a través del PAA REC16, orientado a la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y bienes inmuebles de la Escuela de Soldados Profesionales.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO PAA REC16	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL

A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESPRO	**$ 20.880.000,00**

Presupuesto asignado a través del PAA REC16, orientado a la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y bienes inmuebles del Centro Nacional de Entrenamiento.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO PAA REC16	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENAE	**$ 321.852.672,00**

Presupuesto asignado a través del PAA REC16, orientado a la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y bienes inmuebles del Batallón de Servicios para el Entrenamiento.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO PAA REC16	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASEN	**$ 300.000.000,00**

Total del Rubro Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	**$ 1.342.453.417,00**
VALOR TOTAL		**$ 1.342.453.417,00**

NOTA: El MDN – Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA03, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 24 de noviembre de 2021 (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos comerciales, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

				Comercial		
Alianza del Pacífico	**Chile**	SI	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		NO	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

EL PRESENTE PROCESO NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACION A MIPYMES

10. REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras, organizacional y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de licitación pública y/o selección abreviada de menor cuantía se asignara el puntaje para determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

Para determinar el orden de elegibilidad solo se tendrán en cuanta las propuestas que se encuentran habilitadas jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. PRECALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso no está sujeto a ningún tipo de precalificación.

13. EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA ANEXO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

12.INFORMACIÓN DONDE SE PUEDE COMUNICAR Y/O SE ATENDERA

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

Carrera fuerte Militar-Tolemaida Nilo, Cundinamarca
Correo Electrónico: cenactol@ejercito.mil.co

FIRMAS,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA

Elaboro: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASJ. MARÍA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Reviso:
TE. STEFANNIA ZAPATA MORALES
Jefe de Oficina de Contratos – CENAC TOLEMAIDA